Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

USHUAIA, 23 de marzo de 2022

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-15276-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa 52/2022, correspondiente a la SOLICITAR CONTRATACIÓN DE ALOJAMIENTO PARA LOS MESES MARZO, ABRIL Y MAYO, PARA LOS ATLETAS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES.

Que a adjuntos N° 9 y N° 16 se encuentran las constancias de difusión efectuada a través de la página de compras de la Provincia y pedido de cotización a tres oferentes de la Provincia.

Que resulta procedente adjudicar el renglón N° 01 la firma de CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL GENERAL SAN MARTIN, CUIT 30-67064764-8, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL con 00/100 ($ 512.000,00) en las cantidades detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descripto en la planilla de preadjudicación según documento N° 19.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso l, Ley Provincial N° 1399, N° 1400 y en los Decreto Provincial N° 2840/21, N° 674/11 Anexo I, Artículo 26, Inciso 3 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 y Los Decretos Provinciales N° 0573/22, N° 417/20, N° 4532/19 Anexo I y N°05/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 52/2022 a la firma CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL GENERAL SAN MARTIN CUIT 30-67064764-8, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL con 00/100 ($ 512.000,00), en las cantidades detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descripto en la planilla de preadjudicación según documento N° 20. Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente a la partida presupuestaría 0420UG, UC0420, Inciso 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. DEP. N° 06 /22.-

G.T.F.
NA

SUBSECRETARIO DE DEPORTES